Estados Contables Especiales al 30 de septiembre de 2025

Cargo & Logistics S.A.

Memoria y Contables Especiales

al 30 de septiembre de 2025

Índice

Balance General Especial
Estado de Resultados Especial
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial
Estado de Flujo de Efectivo Especial
Notas a los Estados Contables Especiales
Balance General Consolidado Especial
Estado de Resultados Consolidado Especial
Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Especial
Notas a los Estados Contables Consolidados Especiales
Anexo a los Estados Contables Consolidados Especiales
Informe de Revisión sobre Estados Contables Especiales Intermedios
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Estados Contables

Por el período de nueve meses correspondientes al ejercicio económico N° 27 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 30 de septiembre de 2025

Domicilio legal: Honduras 5663 – Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Actividad principal: Actividades de Inversión

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Del estatuto o contrato social: 2 de septiembre de 1999 De las modificaciones (última): 5 de diciembre de 2006

Número de Inscripción en la Inspección

General de Justicia: 12.804 del libro 6 tomo 1

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato

social: 2 de septiembre de 2098

Sociedad controlante: Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

Domicilio legal: Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Prestación del servicio de explotación, Actividad principal: administración y funcionamiento de

aeropuertos.

Participación de la Sociedad controlante en el

patrimonio:

98,63 %

Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 98,63 %

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL								
	ACCIONES							
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto Integrado e inscripto					
1.637.116	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V.N. \$ 1 cada una	1	1.637.116					
1.637.116			1.637.116					

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Balance General Especial

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	30.09.25	31.12.24		30.09.25	31.12.24
	9	5		\$	
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Inversiones Permanentes en Sociedades (Nota 3.1)	3.057.592	3.730.108	Otros pasivos (Nota 3.2)	2.209.577	2.695.572
Total del Activo no Corriente	3.057.592	3.730.108	Total del Pasivo Corriente	2.209.577	2.695.572
			Total del Pasivo	2.209.577	2.695.572
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	848.015	1.034.536
Total del Activo	3.057.592	3.730.108	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	3.057.592	3.730.108

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Pablo Pacheco
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110 P
Contador Público (UBA)

Patricio Martin Por Comisión Fiscalizadora Carlos O. F. Bianchi Presidente

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Estado de Resultados Especial**

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024

	30.09.25	30.09.24
		\$
Participación de terceros en sociedades controladas (Nota 4)	-	-
Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	(186.521)	(1.135.587)
Otros ingresos y egresos netos	-	-
Resultado antes de impuesto a las Ganancias	(186.521)	(1.135.587)
Impuesto a las Ganancias	-	-
Pérdida del período	(186.521)	(1.135.587)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024

	Aport	es de los propie	Resultados no	Total del	
	Capital	Ajuste del	Total	asignados	patrimonio
Rubros		Capital			neto
			\$		
Saldos al 1 de enero de 2024	1.637.116	43.654.984	45.292.100	(43.039.257)	2.252.843
Absorción de pérdidas s/Asamblea del 03.07.2024	-	(21.892.365)	(21.892.365)	21.892.365	-
Resultado del período	-	-	-	(1.135.587)	(1.135.587)
Saldos al 30 de septiembre de 2024	1.637.116	21.762.619	23.399.735	(22.282.479)	1.117.256
Resultado del período	-	-	-	(82.720)	(82.720)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.637.116	21.762.619	23.399.735	(22.365.199)	1.034.536
Absorción de pérdidas s/Asamblea del 27.05.2025	-	(18.896.266)	(18.896.266)	18.896.266	-
Resultado del período	-	-	-	(186.521)	(186.521)
Saldos al 30 de septiembre de 2024	1.637.116	2.866.353	4.503.469	(3.655.454)	848.015

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Contador Público (UBA)

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 Estado de Flujo de Efectivo Especial

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024

	30.09.25	30.09.24
		5
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
Aumento / (Disminución) del efectivo	-	-
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Pérdida del ejercicio	(186.521)	(1.135.587)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Evolución de Inversiones Permanentes en Soc.	672.516	4.094.461
Evolución de otros pasivos corrientes	(485.995)	(2.958.874)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	-	-
Aumento / (Disminución) del efectivo	-	-

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Contador Público (UBA)

Pablo Pacheco	Patricio Martin	Carlos O. F. Bianchi
C.P.C.E.C.A.B.A. To 249 Fo 110	Por Comisión Fiscalizadora	Presidente

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales**Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 1 - ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Cargo & Logistics S.A. (C. & L. S.A.) se constituyó con motivo de la escisión de Inversiones y Servicios S.A., inscripta por la Inspección General de Justicia el 2 de septiembre de 1999 y tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando las normas y criterios contables de valuación y exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad ha consolidado sus Estados Contables con los Estados Contables de su sociedad controlada Villalonga Furlong S.A. mediante el método de valor patrimonial proporcional.

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad y por la sociedad controlada para la preparación de los presentes estados contables.

2.1 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales**Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.ND.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Notas a los Estados Contables Especiales

Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la F.A.C.P.C.E. a través de la Resolución J. G. N° 287/03, y por el C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución M. D. N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (I.G.J.) emitió su Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2025
FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS
Reg.Asoc.Profes.Univers.
Tomo 7 – Folio 208

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales**Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.1 Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT Nº 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" separando el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generados por activos de los generados por pasivos, en el estado de resultados.

2.2 Criterios de Valuación

2.2.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

2.2.2 Otros créditos y pasivos monetarios

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente.

2.2.3 Saldos por transacciones financieras, por refinanciaciones y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciaciones y por otras transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

2.2.4 Inversiones Permanentes

Las inversiones permanentes en otras sociedades se encuentran valuadas al valor patrimonial proporcional, que surge de aplicar el porcentaje de tenencia accionaria sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025 FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS Reg. Asoc. Profes. Univers. Tomo 7 – Folio 208

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales**Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.2 Criterios de Valuación (Cont.)

2.2.5 Contingencias

La Sociedad consolidada realiza un análisis de las contingencias relacionadas con sus actividades, que podrían generar probables pérdidas futuras y ha previsionado el valor contingente estimado. Los montos así calculados se incluyen en el rubro Otros pasivos no corrientes.

2.2.6 Impuesto a las Ganancias

El criterio utilizado para valuar el impuesto a las ganancias es el del "impuesto diferido", que consiste en el diferimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre el balance impositivo y el contable y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. El 16 de junio de 2021, se promulgó la Ley N° 27.630 que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas son:

- -25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 34.703.523;
- -30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 347.035.231;
- -35% para ganancias imponibles superiores a \$ 347.035.231.

Dicha modificación será de aplicación para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

Sin embargo, a los efectos de determinar los activos y pasivos por impuesto diferido la sociedad ha aplicado, sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normales legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. Esto implica considerar las modificaciones descriptas en el párrafo anterior para la medición de los impuestos diferidos del presente ejercicio. En particular, los activos y pasivos por impuestos diferidos se midieron utilizando las tasas promedio que se espere aplicar, a la ganancia o a la pérdida fiscal, en los periodos en los que se espere que vayan a revertir las correspondientes diferencias temporarias o utilizar pérdidas o créditos fiscales.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025 FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales**Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.2 Criterios de Valuación (Cont.)

2.2.7 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente ejercicio fiscal será computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 del capítulo II, título V de la Ley N° 25.063 que creó este gravamen, en caso de corresponder.

Al 30 de septiembre de 2025, el impuesto a la ganancia mínima presunta se encuentra previsionado en su totalidad dada su poca probabilidad de recuperabilidad en consecuencia de las sucesivas pérdidas económicas.

2.2.8 Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados a una fecha determinada en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por deudores incobrables, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y el valor recuperable de los activos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 Notas a los Estados Contables Especiales

Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	30.09.25	31.12.24
	\$	\$
ACTIVO NO CORRIENTE	-	_
3.1 Inversiones Permanentes en Sociedades		
Inversión Permanente (Anexo A)	3.057.592	3.730.108
	3.057.592	3.730.108
PASIVO CORRIENTE		
3.2 Otros pasivos		
Deudas con Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 4)	2.209.577	2.695.572
	2.209.577	2.695.572

NOTA 4 – SALDOS Y RESULTADOS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Los saldos pendientes y los resultados al 30 de septiembre de 2025 por operaciones con partes relacionadas y accionistas son los siguientes:

	30.09.25	31.12.24
	\$	
Otros pasivos corrientes		
Sociedad Controlante		
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.	795.282	970.204
Sociedad Controlada		
Villalonga Furlong S.A.	1.414.295	1.725.368
	2.209.577	2.695.572

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Notas a los Estados Contables Especiales

Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 5 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a través de las Resoluciones Nº 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.

Sólo a los efectos de la consolidación de los presentes estados contables con los de nuestra sociedad controlante informamos que no existen diferencias significativas en el resultado y en el patrimonio calculados bajo las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad y aquellas aplicables a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

NOTA 6 – INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD CONTROLANTE

Cargo & Logistics S.A. es controlada por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. con domicilio en Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo N° 5.132.467 de inscripción en IGJ, la participación de ésta en el capital y voluntad social de aquella es del 98,63%.

NOTA 7-EMPRESA EN MARCHA

La sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere. El Directorio de la sociedad está evaluando distintas alternativas de negocio.

NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la del Informe del Auditor no se han producido hechos que afecten significativamente la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad al 30 de septiembre de 2025, excepto por aquellos mencionados en las Notas anteriormente descriptas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2025
FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS
Reg.Asoc.Profes.Univers.
Tomo 7 – Folio 208

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 Anexo Inversiones Permanentes en Sociedades Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

Anexo A

	A	CCIONES		% DE P	ARTICIPA	CION	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR)R		
Denominación, emisor y características de los valores	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Capital Social	Votos	%	VALOR DE LIBROS AL 31.12.24	Actividad principal	Fecha de cierre controla da	Capital nominal al 30.09.25	Resultado del período 31.12.2023 a 30.09.25	Patrimonio Neto al 30.09.25
Villalonga Furlong S.A.	Ordinarias nominativas no endosables	1	3.893.996	3.893.996	1.673.073	98,42%	3.057.592	Transporte terrestre de cargas	31.12.24	3.893.996	(683.311)	3.106.667
1 1			TOT	AT AT 20.00	2.2.5	2 057 502						

TOTAL AL 30.09.25 3.057.592 TOTAL AL 31.12.24 3.730.108

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Pablo Pacheco Patricio Martin Carlos O. F. Bianchi Por Comisión Fiscalizadora Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110 Contador Público (UBA)

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Balance General Consolidado Especial

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

	30.09.25	31.12.24		30.09.25	31.12.24
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO ACTIVO CORRIENTE Otros créditos (Nota 3.1)	1.692.372	2 064 610	PASIVO PASIVO CORRIENTE Otros pasivos (Nota 3.2)	795.282	970.204
Total del Activo Corriente	1.692.372		Total del Pasivo Corriente	795.282	970.204
			Total del Pasivo	795.282	970.204
			Participación minoritaria	49.075	59.870
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	848.015	1.034.536
Total del Activo	1.692.372	2.064.610	Total del Pasivo y Patrimonio Neto	1.692.372	2.064.610

Las notas y anexo que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804

Estado de Resultados Consolidado Especial

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados al 30 de septiembre de 2025 y 2024

	30.09.25	30.09.24
	\$	
Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo Resultados por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	(197.315)	(1.201.305)
Participación de terceros en sociedades controladas	10.795	59.870
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(186.520)	(1.141.435)
Impuesto a las ganancias (Nota 5)	=	-
Pérdida del período	(186.520)	(1.141.435)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Contador Público (UBA)

Pablo PachecoPatricio MartinCarlos O. F. BianchiC.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110Por Comisión FiscalizadoraPresidente

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Especial

Correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2025 y 2024

	30.09.25	30.09.24
	\$	
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-	-
(Disminución) del efectivo	-	-
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Pérdida del ejercicio	(186.520)	(1.141.435)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Resultado participación minoritaria en sociedades controladas	(10.795)	(59.870)
Cambios en activos y pasivos operativos		
Evolución de otros créditos corrientes	372.237	2.274.311
Evolución de otros pasivos corrientes	(174.922)	(1.073.006)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas	-	-
(Disminución) del efectivo	-	-

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Pablo Pacheco	Patricio Martin	Carlos O. F. Bianchi
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110	Por Comisión Fiscalizadora	Presidente
Contador Público (UBA)		

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE CONSOLIDACIÓN

Los estados contables consolidados se presentan como información complementaria con el objeto de mejorar la interpretación de los estados contables básicos. En consecuencia, las Notas a los Estados Contables Especiales consolidados deben leerse conjuntamente con las Notas a los Estados Contables Especiales básicos.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad ha consolidado su Balance General, el Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo al 30 de septiembre de 2025 y 2023, con los estados contables de su sociedad controlada Villalonga Furlong S.A. a las respectivas fechas.

El procedimiento de consolidación utilizado consiste básicamente en la agrupación de rubros similares, la eliminación de saldos y resultados de operaciones entre sociedades controlante y controladas y en la determinación de la participación minoritaria de terceros en el patrimonio neto y en el resultado de las sociedades controladas.

Al 30 de septiembre de 2025 Cargo & Logistics S.A. posee el 98,42% de tenencia accionaria de Villalonga Furlong S.A. Esta sociedad tiene como actividad significativa ser la titular de las acciones clase "B" de Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. que representan el 45% de su capital social. El 55% restante de las acciones (clase "A") de Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. es de propiedad del Estado Nacional – Ministerio de Defensa. Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (en liquidación a la fecha de presentación de los presentes estados financieros se encuentra en estado de disolución por aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 inciso 2º de la ley 19.550) era la concesionaria de la explotación y prestación de los servicios de almacenamiento, depósito y estibaje para cargas aéreas internacionales hasta el 30 de septiembre de 2009, fecha a partir de la cual tales servicios comenzaron a ser prestados por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la concesión de Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

La Sociedad se encuentra evaluando distintas alternativas de negocios que se hacen a su objeto social. Cabe destacar al respecto, que su accionista Aeropuertos Argentina 2000 S.A., ha manifestado su apoyo a la continuidad de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Pablo PachecoPatricio MartinC.P.C.E.C.A.B.A. T° 249 F° 110Por Comisión FiscalizadoraContador Público (UBA)

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables consolidados han sido preparados aplicando las normas y criterios contables de valuación y exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tal como se menciona en la nota 2 de los Estados Contables, los presentes estados contables consolidados han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

2.1 Criterios de Valuación

2.1.1 Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

2.1.2 Otros créditos y pasivos

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente.

2.1.3 Saldos por transacciones financieras, por refinanciaciones y créditos y deudas diversas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas generados por transacciones financieras, por refinanciaciones y por otras transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

2.1.4 Contingencias

La Sociedad consolidada realiza un análisis de las contingencias relacionadas con sus actividades, que podrían generar probables pérdidas futuras y ha previsionado el valor contingente estimado. Los montos así calculados se incluyen en el rubro Otros pasivos no corrientes.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025 FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS Reg. Asoc. Profes. Univers. Tomo 7 – Folio 208

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.1 Criterios de Valuación (Cont.)

2.1.5 Impuesto a las Ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del pasivo por impuesto diferido.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El saldo por impuesto diferido al cierre de cada ejercicio ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas en determinados rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos.

2.1.6 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del período. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado por el presente ejercicio fiscal será computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre este impuesto, que se produzca en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 del capítulo II, título V de la Ley N° 25.063 que creó este gravamen, en caso de corresponder.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Pablo Pacheco	
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249	Fº 110
Contador Público (UE	BA)

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)

2.1.7 Estimaciones contables

La preparación de estados contables requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados a una fecha determinada en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por deudores incobrables, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y el valor recuperable de los activos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO

	30.09.25	31.12.24
	\$	\$
ACTIVO CORRIENTE		
3.1 Otros créditos		
Créditos fiscales	1.692.372	2.064.610
	1.692.372	2.064.610
PASIVO CORRIENTE		
3.2 Otros pasivos		
Deudas con Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 (Nota 4)	795.282	970.204
•	795.282	970.204

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Reg.Asoc.Profes.Univers. Tomo 7 – Folio 208

Contador Público (UBA)

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 4 – SALDOS Y RESULTADOS CON PARTES RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Los saldos pendientes y los resultados al 30 de septiembre de 2025 por operaciones con partes relacionadas y accionistas son los siguientes:

	30.09.25	31.12.24
	\$	
Otros pasivos corrientes	<u> </u>	
Sociedad Controlante		
Aeropuertos Argentina 2000 S.A.	795.282	970.204
	795.282	970.204

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 5 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos por impuesto diferido, imputados en el rubro Otros Créditos del Activo no corriente, se detallan en el siguiente cuadro:

	Otros Pasivos	Ajuste por Inflación Impositivo	Quebrantos Impositivos Acumulados	Total
		\$		
Saldos netos al inicio del período	-	-	-	-
Movimientos del período:				
Cargo a resultados	-	-	-	-
Variación previsión	(738.420)	-	-	(738.420)
Efecto del REPCAM	738.420	ı	-	738.420
Saldos netos al cierre del período	-	ı	-	1

A continuación, se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias que figura en el estado de resultados de los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2025 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable:

	30.09.25	30.09.24
Concepto	\$	
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	(186.520)	(1.141.435)
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Resultado del período a la tasa del impuesto:	55.956	342.431
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Otras diferencias permanentes	(55.956)	(342.431)
Total cargo por impuesto a las ganancias	-	-
- Impuestos a la ganancias	-	-
Total cargo por impuesto a las ganancias	-	-

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2025

FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS

Pablo Pacheco			
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 249	Fº 110		
Contador Público (UE	3A)		

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.804 **Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados Especiales** Al 30 de septiembre de 2025 presentados en forma comparativa

NOTA 6 – NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a través de las Resoluciones Nº 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB. por sus siglas en Inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

La aplicación de las NIIF resulta obligatoria para nuestra Sociedad controlante Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012.

Sólo a los efectos de la consolidación de los presentes estados contables con los de nuestra sociedad controlante informamos que no existen diferencias significativas en el resultado y en el patrimonio calculados bajo las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad y aquellas aplicables a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

NOTA 7 – INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD CONTROLANTE

Cargo & Logistics S.A. es controlada por Aeropuertos Argentina 2000 S.A. con domicilio en Honduras 5663 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo N° 5.132.467 de inscripción en IGJ, la participación de ésta en el capital y voluntad social de aquella es del 98,63%.

NOTA 8 – EMPRESA EN MARCHA

La sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere. El Directorio de la sociedad está evaluando distintas alternativas de negocio

NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del ejercicio y la del Informe del Auditor no se han producido hechos que afecten significativamente la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad al 30 de septiembre de 2025, excepto por aquellos mencionados en las Notas anteriormente descriptas.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2025
FABETTI, BERTANI & ASOCIADOS
Reg.Asoc.Profes.Univers.
Tomo 7 – Folio 208

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores Directores de

CARGO & LOGISTICS S.A.

CUIT: 30-70201312-3

Domicilio Legal: Honduras 5663 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Hemos revisado:

- A) los estados contables de CARGO & LOGISTICS S.A., que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos que los complementan; y
- B) los estados contables consolidados de CARGO & LOGISTICS S.A. y sus sociedades controladas detalladas en la nota 1 de dichos estados contables consolidados (en conjunto, "el Grupo"), que comprenden el estado consolidado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2025, los estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos que los complementan.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que:

- A) los estados contables adjuntos de CARGO & LOGISTICS S.A. mencionados en el acápite a) de la sección "Identificación de los estados contables de períodos intermedios objeto de la revisión" de este informe; y
- B) los estados contables consolidados adjuntos del Grupo mencionados en el acápite b) de la mencionada sección, correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

ÉNFASIS SOBRE EMPRESA EN MARCHA

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que:

De acuerdo a lo establecido en la Nota 7 de los Estados contables y en la nota 8 de los Estados Contables Consolidados, se informa que la sociedad cuenta con pérdidas sucesivas no obstante los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha y, consecuentemente, no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

- A) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto en cuanto a que: i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances, y ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos correspondientes al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025.
- B) Según surge de los registros contables de la entidad al 30 de septiembre de 2025, no existe deuda exigible a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025.

FABETTI, BERTANI & ASOC.

Reg. Asoc. Profes. Univers. Tomo 7 – Folio 208

Pablo Pacheco (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. To. 249 - Fo. 110

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de CARGO & LOGISTICS S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado los estados contables de Cargo & Logistics S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan. Asimismo, hemos revisado los estados contables consolidados de la Sociedad y su sociedad controlada, que comprenden el estado consolidados de resultados y de flujo de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

La dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables mencionados en el primer párrafo, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados contables con la información de las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe confeccionado por el auditor externo Pablo Pacheco (socio de la firma Fabetti, Bertani & Asoc.) de fecha 4 de noviembre de 2025, el cual -según lo allí expuesto- fue emitido de acuerdo con las normas argentinas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe del auditor externo, los estados contables de la Sociedad presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual y consolidada de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025.

De acuerdo a lo establecido en la nota 7 de los estados contables y en la nota 8 de los estados contables consolidados, se informa que la Sociedad cuenta con pérdidas sucesivas, no obstante lo cual los presentes estados contables han sido preparados aplicando normas contables correspondientes a una empresa en marcha.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales; excepto en cuanto a que: i) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances, y ii) se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos correspondientes al ejercicio económico de nueve meses

finalizado el 30 de septiembre de 2025.

En ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los distintos procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Dr. Patricio A. Martin por la Comisión Fiscalizadora